



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****MORALZARZAL**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de 25 de marzo de 2014, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del sector urbanizable número 3 del área 1 de reparto denominado del Berrocal Sur, formulado por el Ayuntamiento de Moralzarzal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 61 y 80 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente y documentos que lo contienen se exponen al público por plazo de veinte días hábiles en que podrán ser consultados en dependencias municipales y presentarse por los interesados las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 27 de marzo de 2014.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(03/11.107/14)

